

Una nueva solicitud al señor Director general de primera Enseñanza

Nuestros compañeros y hermanos de lucha, Fernández Esteban, Martos Rodríguez y Moreno García, cansados en sus gestiones particulares, independientemente de la que nosotros venimos y seguimos practicando para el cumplimiento de la ya añeja Real orden de 29 de diciembre de 1930, han dirigido al Sr. Director general de primera Enseñanza, la instancia que a continuación publicamos, para conocimiento de los que se crean interesados.

Ilmo. Sr. Director general de primera Enseñanza: José M.^a Fernández Esteban, Francisco Martos Rodríguez y Rafael Moreno García, Maestros propietarios pertenecientes al segundo Escalafón del Magisterio, que respectivamente prestan sus servicios en las Escuelas nacionales de Torrelavega (Santander), Alcalá de los Gazules (Cádiz) y Rivera del Niño Mula (Murcia), en nombre propio y en el de los que como nosotros se encuentran comprendidos en la Real orden de 29 de diciembre de 1930, ante V. S. I. con la debida subordinación y respeto y como mejor proceda en derecho, comparecen y manifiestan:

Que por el apartado 13 de la Real orden 1.647, dada en 5 de septiembre de 1930 («Gaceta» del 7), fué reconocida a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón (derechos limitados), la aprobación de sus oposiciones realizadas con posterioridad a 1.º de abril de 1920, y antes de 1930, para en el caso de que fuéramos llamados a figurar en el Escalafón primero, se nos ingresara en él en iguales condiciones que las determinadas en el apartado 12 de la mencionada disposición, fijadas para los Maestros y Maestras pertenecientes al segundo Escalafón que merecieron la aprobación sin plaza en las oposiciones que verificaron con anterioridad a 1.º de abril de 1920, expresando además el segundo párrafo del mencionado apartado 13, que los Maestros a quienes se refiere el indicado apartado 13, serán provisionalmente colocados en el primer Escalafón, a continuación de los Maestros de las últimas listas supletorias de las oposiciones generales de 1928.

Que por virtud de lo dispuesto en el repetido apartado 13 de la Real orden de 5 de septiembre de 1930, en 29 de diciembre de igual año se dictó la Real orden 12 («Gaceta» 3 enero 1931), por la que se nos ordenó solicitar nuestro ingreso provisional en el Escalafón primero del Magisterio, estando cumplimentado a la fecha de esta Real orden solo los apartados 1.º, 2.º y 3.º que se refieren a los que aprobamos todos y cada uno de los ejercicios en las oposiciones realizadas con posterioridad a 1.º de abril de 1920.

Que las expresadas Reales órdenes y especialmente la dictada en 29 de diciembre de 1930, no han sido anuladas hasta la fecha por la Comisión revisora nombrada para dicta-

minar sobre las dictadas por el anterior régimen, estando por tanto vigentes, firmes y subsistentes ambas disposiciones, toda vez que no fueron oficialmente suspendidas ni anuladas.

Y como quiera que la Dirección general, que tan acertadamente rige hasta la fecha, y por razones que no se nos alcanzan, no ha cumplimentado cuanto se le ordenó en el apartado 4.º de la mencionada Real orden 12, de 29 de diciembre de 1930, causándonos con ello grande perjuicio escalafonal y administrativo, toda vez que colocados ya definitivamente en el primer Escalafón los reprobados legalmente en las oposiciones convocadas en 1928, que fueron agrupados en las listas supletorias, a continuación de los mismos se nos debió colocar también, según se dispuso en el párrafo 2.º del apartado 13 de la Real orden de 5 de septiembre, ya mencionada.

Por todo lo expuesto y en mérito a cuanto se dispuso en las repetidas Reales órdenes de 5 de septiembre y 29 de diciembre de 1930, a V. S. I. con toda consideración los firmantes, por sí, y en nombre de los compañeros que se encuentran en iguales condiciones SUPPLICAN: Que sin demora, a la mayor brevedad, y para evitar en lo posible se siga perjudicándonos en nuestros derechos reconocidos a pasar al Escalafón primero, sea cumplimentado el apartado 4.º y siguientes de la Real orden 12 de 29 de diciembre de 1930.

OTRO SI SUPPLICAN: Que de igual forma que a los comprendidos en las listas supletorias para su ingreso definitivo en el primer Escalafón, se les ha dispensado el tiempo de prácticas y pruebas a que por las letras a), b), c), d), e), f), y g) debieran haber estado sometidos, al ser cumplimentado el apartado 6.º de la Real orden 12, de 29 de diciembre de 1930, se nos haga igual beneficio en atención al tiempo de servicios en propiedad que llevamos y seguimos prestando al frente de nuestras Escuelas respectivas.

Es gracia, en estricta justicia, que no dudamos obtener de V. S. I., al que deseamos viva muchos años.

Torrelavega (Santander), a tres de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

José Fernández Esteban.
Francisco Martos Rodríguez.
Rafael Moreno García.

A los Interesados en que se cumpla la R. O. de 29 de diciembre de 1930

Por si en un día, bien próximo quizá, tuviese que comunicaros algo interesante relacionado con el aciago asunto que motiva estas líneas, os suplico os toméis la molestia de participarme vuestra dirección, enviándome también algún periódico profesional de la provincia en que estáis ejerciendo.

Unidos y diligentes siempre, pero ahora más que nunca.
Niño de Mula (Murcia).—Por la Comisión, Rafael Moreno.

Delegación de Castellón	
Cantidades recaudadas	
	Ptas.
D. Manuel Fresnedo, por segundo semestre de 1932.....	6,00
D. Arturo Martín y Melián, cuarto trimestre de idem.....	3,00
D. Román Laguna, cuarto del 31, primero del 32 y abril y mayo.....	8,00
D. Juan Puente, por agosto a enero de 1933.....	6,00
D. Nicolás Domínguez, por segundo semestre de 1932.....	6,00
Doña Amparo Climet, año 1932.....	12,00
Doña Consuelo Esteve, por primer, segundo y tercer trimestre de 1932.....	9,00
D. Juan B. Zanón, por el mes de junio de 1932.....	1,00
D. Vicente Espi, por septiembre, octubre y noviembre de 1932.....	3,00
D. Simón Lorenzo, por segundo semestre del 31 y año 1932.....	18,00
D. Enrique Corell, por segundo, tercer y cuarto trimestre de 1932.....	9,00
Total cobrado.....	81,00
Para Teoría giro.....	40,50
Socorros	
D. Valeriano Gómez, segundo y tercer trimestre del 32.....	18,00
D. Arturo Martín, por cuarto trimestre del año 1932.....	9,00
D. Simón Lorenz, por primer trimestre del año 1932.....	18,00
Giradas a Tesorería.....	45,00

Delegación provincial de Cádiz
AVISO
Por el presente se hace saber a los confederados de esta provincia que están liquidadas las cuotas por todos conceptos correspondientes al trimestre tercero del año actual, así como las atrasadas de los trimestres primero y segundo con la Caja Central de la entidad, no habiéndose verificado de las correspondientes al actual cuarto trimestre, debido a que uno de los Habilitados dejó de hacer el oportuno descuento en el próximo pasado octubre.
Ruego a todos los compañeros afiliados en esta provincia de Cádiz, que tan pronto aparezca en nuestro periódico EL IDEAL DEL

MAGISTERIO la convocatoria de nuestra Asamblea y puntos a discutirse en la misma, se sirvan remitirme sus opiniones y puntos a sustentar en la misma, para escrutados, defender aquellos que obtengan mayoría.

De igual modo encarezco a todos que, debiendo ser elegidos los cargos de Vices de la Junta Ejecutiva, me propongan nombres de los que deban ser votados para las referidos cargos, debiendo hacer constar que de no existir unanimidad, serán votados por esta provincia los que en ella obtengan mayor número de sufragios. La Delegación no tiene candidatura, dejando en completa libertad para proponer a sus compañeros afiliados.

Importa mucho a esta Delegación provincial hacer saber a sus afiliados que no siendo posible con el 50 por 100 de las cuotas de los veinte y dos confederados que somos en ella, tener reservas metálicas para asistir a la Asamblea, de no haber algún compañero en la misma que de su peculio particular desee asistir representando a esta provincia, se enviará la representación de la misma a persona competente y de todos muy conocida.

Vuelvo a rogar encarecidamente a todos los compañeros de la provincia sean puntuales en remitirme sus manifestaciones y proposiciones para la Asamblea, siendo claros y concisos al puntualizar las mismas.

A todos y a todas saluda con verdadero afecto vuestro compañero, Francisco Martos Rodríguez.

Alcalá de los Gazules (Cádiz), 1.º noviembre 1932.

Cuadros vivos

Reid, reid...

«Un gregario espiritual» nuestro, al que unen a su modestia expresiva un valimiento que no puede ocultarse a juzgar por su articulo «Alienatos», nos brinda adentrarnos en un vivir plerótico de risa y optimismo.

Reir cuando la existencia está amargada, impregnada de todos los sinsabores cultivados por esos procedimientos refinados, en los antros de pechos rencorosos, en donde no hay otra luz que la macilenta envidia, que todo lo amarillea con destello de funeral; cuando la labor ariscolada del Maestro no merece más que desprecios y persecuciones por quienes debían aquilatar los resultados de beneficios inculcables, que no pueden ocultarse porque de manifiesto se pusieron desde que fueron recibidos; reir con el optimismo de un corazón satisfecho, es propio de seres superiores, que si bien por su condición humana no puede prescindir de que sus pies se hallen revueltos con el lodo mundano, en cambio su frente, erguida, serena, con el limbo de luminosa placidez que da el cumplimiento de la misión augusta que la sociedad consciente le encomendó, preside impávida su maravillosa ruta, la sigue, apartando los abrojos que encuentra a su paso, no haciendo caso de los perros ladradores y mordedores que le interceptan la senda para que desvie de ella.

Si, la risa franca de pleno regocijo es sana, muy sana; pero la risa de conejo, la que sirve de carátula para disfrazar las intenciones y dar al rostro una expresión que no se siente; además de falaz es artera, alevosa y vil, y, cuando menos, imagen de penas ocultas...

Sintamos esa risa espontánea y noble que da salud al cuerpo y optimismo al alma. Acojamos con cariño la idea brindada por el camarada Díaz Pardo, aun cuando la aurora no deje de ser caos para muchos. Es un consejo fraterno que hay que agradecerle.

Reiamos siempre, ante la cara felina y agresiva del cacique, ante la injusticia de los hombres, ante la sordera de los que no nos quieren oír. Hagámonos fuertes.

Damos también lecciones de risa a los nuestros, enseñándoles a enfrentarse con los desengaños de la vida, procurando que los reciban con cara optimista; elevemos su ánimo y habrémosles creado una coraza capaz de no sentir las piasos intenciones de los adversarios.

Pero procuremos que nuestra risa no sea la del payaso en la pista, que hace reír a mandibula batiente, y quien sabe las tragedias que albergará en su seno embardunado de harina.

RICARDO CAÑIZARES VICENTE.
Aón (Zaragoza).

ALBALATE DE CINCA

Excursión escolar

Un grupo de niños y niñas de las Escuelas nacionales de Albalate de Cinca, con sus Maestros D. Leonardo Escalona y doña Segunda Gracia, han realizado un viaje a la ciudad de Monzon, visitando cuanto esta ciudad encierra de notable interés científico, artístico, histórico, industrial, etc., siendo entusiastamente recibidos por autoridades, Maestros, alumnos de las Escuelas, funcionarios y vecindario, y habiendo sido obsequiados los excursionistas por el Ayuntamiento de la ciudad con espléndido «lunch» primero, más tarde con sendos pasteles y finalmente con una selecta función de cine.

Los gastos de viaje han sido sufragados por el Ayuntamiento de Albalate de Cinca.

Plantillas de Maestros en el nuevo Presupuesto

Según nuestras noticias las plantillas que figuran en el proyecto presentado a las Cortes y que está siendo estudiado por la Comisión contiene las plazas siguientes:

Maestros		Maestras		Variaciones	
De	9.000 ptas.	100	100	+ 100	+ 100
»	8.000 »	240	240	+ 40	+ 40
»	7.000 »	375	375	0	0
»	6.000 »	775	775	0	0
»	5.000 »	1.225	1.225	0	0
»	4.000 »	6.652	6.652	+ 3.204	+ 3.204
»	3.500 »	000	000	- 1.754	- 1.753
»	3.000 »	Las restantes			

TODA la reforma de plantillas queda reducida a la creación de las 100 plazas en 9.000 pesetas, pues las 80 en 8.000, se crean con cargo a presupuesto del año corriente y a la supresión de la categoría de 3.500.

En 4.000 pesetas, en total, aparecen 13.302 plazas, que son resultado de sumar las 6.895 que existen en el presupuesto actual, más las 2.500 que se crean en la orden ministerial que insertamos, más los 3.907 de 3.500 pesetas que figura-

ban en el presupuesto vigente. El número total de Maestros y Maestras del primer Escalafón es, salvo error, con las creaciones de este año, 36.255, de suerte que quedan aún, próximamente, la mitad en el sueldo de entrada. El lector hará los comentarios: a nosotros el proyecto no nos satisfice. En la plantilla del segundo Escalafón no se hacen variaciones, pero se reconocen que existen hasta ahora 8.393 plazas.
(De «El Magisterio Español»).

Recurso al Supremo

Con fecha 31 de octubre quedó presentado en el Tribunal Supremo el recurso contencioso-administrativo contra la orden de 25 de julio («Gaceta» de 1.º de agosto), que niega con carácter general el pase al primer Escalafón a los Maestros del segundo que actuaron en las oposiciones de 1928.

Para tranquilidad de todos, y ante la imposibilidad de contestar a tantas cartas en un día, publico la relación nominal de recurrentes que es como sigue:

D. Francisco Pellín Navarro. D. Miguel Mengual Agullés. D. José Fornés Server. D. Carlos Mulet Leida. D. Pascual Serrano del Campo. Don Juan Llorca Garneró. D. Antonio Bertomeu Cremades. D. Demetrio Jiménez Martín. D. Terenciano Martín Hernández. D. Belisario Hernández Roldán. D. Bienvenido Sancho García. D. Raimundo Jiménez Benito. D. Francisco Molina López. D. Francisco Redu García. Doña María Abalos Lacambra. D. Camilo Juan Andrés. Don Vicente Cort Mestre. D. Alvaro Bort Daroca. D. Miguel Vilana Galiana. D. Pedro Ferrandis Burguete. D. Rafael Masip Tamarit. Doña María Oto Gateu. D. Felipe Cristóbal González. Don Fausto García Delgado. D. Hipólito Jiménez Gil. D. Marino Ortega y Ortega. D. Francisco Jiménez García. Doña Manuela Fernández Ruiz. Doña María de los Dolores Castejón González. D. Justo Montero Felipe.

D. Rafael Lechuga Cuenca. D. Tomás Giner Píera. D. Leandro Sánchez Orus. D. Segundo López Ferrer. D. Jerónimo Camacho Martín-Peñasco. D. Jaime Cruz Burguete. D. Felipe del Pozo Alonso. D. Toribio Domínguez Valdeón. don Enrique Alonso Marbán. D. Gregorio Álvarez Santos. Doña María Socorro Llamazares Volde-sogo.

D. Emigdio Rodríguez Aller. D. Andrés Guerrero González. D. José González Álvarez. Doña Maximina Amparo Fraile Lastras. D. Salustiano Hernández Jusnes. D. Anibal Muñoz Marcos. Doña Rafaela Ramos Martínez. Doña Adela Díaz Nuño. D. Manuel Álvarez García. D. Gonzalo Burgos Guerra. D. Emilio Gutiérrez Fontaneda. D. Enrique Laborda Rodríguez. D. Víctor Blázquez Villacastin. D. Martiniano González Zamora. D. Justo Sanz y Ramiro. D. Eduardo Albiol Pérez. D. Ernesto Negro Vidal.

D. Pedro Acinas Peñas, D. Pelayo Revuelta Hortiguera, D. Tomás Alfonso Carbia, Doña María Tomasa Escabias Marchal, D. Nicasio Rodríguez Ruiz, D. Luis López Martínez, D. Melchor López Sotillos, D. Rafael Fernández Díaz de la Serna, Doña María Magdalena Rivas Botiller, Doña Faustina Álvarez Rubio, Doña Segunda Santos López, D. José Alonso y Alonso, doña Rogelia Botas Alonso.

D. Domingo Murias Álvarez, D. Luis Gutiérrez González, D. Emiliano Díaz de Greña Fernández, doña Teresa Surrada Capuz, doña Josefa Molinas Moré, doña Ida Ibáñez Talavera, D. José Amadeo Martínez Cabanelas, doña Amelia Juliana Murias y Andina, D. Eduardo Baeza Mulo, D. Eduardo Sánchez Hernández, doña Angela Sainz González.

Doña Ana Mecant Perelló, Doña Esperanza de los Angeles Uñón Canuana, Doña María de los Dolores Bronza Trillo, D. Jesús Jeremías Rodríguez Benito, doña María Eugenia Pérez Ortega, doña Ana Fernández García, D. Luis Tormes Baiges, Doña María Concepción Camacho Muñoz, D. Serafin Rodríguez Suárez, D. Manuel Frasaned Fuentes, D. Ricardo Castro Andrade, doña María Matos Maderal, D. Antonio Badillo Durán.

La cuota señalada para gastos y honorarios en este pleito, es de 35 pesetas, la cual deben remitir por giro a mi nombre, Hermosilla, 71, los que todavía no lo hubieren hecho.

Un atento saludo.
GREGORIO GUADALAJARA

Una carta interesante

Copia de la que con fecha 16 de los corrientes envió el presidente de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Vivero al señor Unamuno:

«Sr. D. Miguel de Unamuno.—Madrid: Muy señor mío: Una vez más—ahora con motivo de la discusión de la ley de sustitución de concejales—ha tenido usted el honor, el altísimo honor de zaherir y ultrajar colectivamente a una clase de funcionarios que, cual el Magisterio primario, sólo respeto y consideración debiera merecerle.

Para usted, sólo y exclusivamente tiene el Maestro de Escuela defectos y vicios; jamás le ha reconocido una virtud. Nada le dicen esos miles y miles de hombres con sueldos miserables, actuando en un ambiente por completo hostil a su función, carentes de los medios más indispensables para adquirir una cultura que el Estado les negó, la cual, con ansiedad que les dignifica, se esfuerzan en conseguir a costa, la más de las veces, de grandes privaciones; y, no obstante, dejando en segundo lugar y, en multitud de ocasiones olvidando, todo lo que eso significa, realizan la labor ingente y meritoria de enseñar al que

no sabe, de despertar en pequeños y grandes las ansias de superación, de inculcarles, en fin, el santo espíritu de la rebeldía contra los vampiros de toda laya que en gran abundancia les rodean.

Esa labor de titanes—y no es hipérbole, señor Unamuno—que tan silenciosamente realiza el Magisterio primario, debiera merecerle, por lo menos, un poco de respeto ya que no admiración y alabanzas.

Nadie más necesitado que el Maestro rural de estímulos y colaboradores y, por ello, es doblemente más doloroso ver que una gran figura nacional como usted, un gran hombre—¡que tanto podría hacer en bien de la Escuela rural! en vez de dedicar sus esfuerzos a fortalecer por medio de una labor constructiva, el prestigio y el ambiente moral de la misma, se olvida de su «gran», y, cual esbirro indeseable, persiga y capte casos aislados, que en todas las esferas existen, hinchándose e izándolos, pasa así poder generalizar sus anatemas sobre el Magisterio nacional, cuyos miembros, si algún delito han cometido, bien lo están pagando con las sanciones de los unos, la incomprensión y menosprecio de los otros...

Le saludó respetuosamente un Maestro rural que no ha desempeñado, ni desempeña, ni desempeñará el cargo de edil en un Ayuntamiento rural, porque le falta espíritu de sacrificio para ello.

José GALERA MORENO
San Román, 16 octubre 1932.

PIDIENDO JUSTICIA

Soy Maestro Nacional y llevo dedicados a la enseñanza en Escuelas rurales cincuenta años de servicios, percibiendo actualmente el mismo sueldo anual de tres mil pesetas como el que disfruta el Maestro Nacional, más novel de nuevo ingreso en el Magisterio, de modo que de nada, absolutamente de nada, me valen dichos cincuenta años de servicios.

Yo entiendo que el Maestro Nacional es un funcionario público del Estado, tan útil y necesario como pueda serlo otro en España; pero seguramente que fuera del Magisterio no habría ninguno que se encuentre en mi caso, esto es, que a los cincuenta años de servicios tenga el mismo sueldo de ingreso.

Ahora que en entra el período de discusión de los presupuestos nacionales, ruegole a los señores Maestros e Inspectores de Primera Enseñanza, que sean Diputados a Cortes, especialmente, y a todos los demás que sean amantes de la razón, procuren que se nos haga justicia, recobrando el ascenso de mil pesetas para quienes, como yo, lleven prestados cincuenta años de servicios en la enseñanza, cuyo ascenso servirá de premio a la constancia, bien merecido y contribuirá a que el haber pasivo que en breve nos comprenderá, sea más decoroso.

Rufino Eliçondo.
Abaurrea-alta (Navarra), 3 de octubre de 1932.

Ascensos de Maestros del primer Escalafón

El Ministerio ha resuelto que asciendan a los sueldos que se indica, con la antigüedad del día 1.º de octubre, los siguientes Maestros del primer Escalafón:

- A) Al sueldo de 8.000 pesetas anuales: Del número 256 al 319. Total, 40.
- B) Al sueldo de 7.000 pesetas: Desde el número 798 al 858. Total, 40.
- C) Al sueldo de 6.000 pesetas: Desde el número 1.695 al 1.737. Total, 40.
- D) Al sueldo de 5.000 pesetas: Desde el número 2.992 al 3.031. Total, 40.
- E) Al sueldo de 4.000 pesetas: Desde el número 6.683. Sr. Urbies; al 8.507, Sr. Gago González. Total, 1.787.
- F) Al sueldo de 3.500 pesetas: Desde el número 8.508, Sr. Fernández Álvarez; al 10.265, señor Santoyo Fernández.

Las Secciones Administrativas de Primera enseñanza procederán a extender en los títulos administrativos de los Maestros comprendidos en la presente Orden, con la sola excepción del señor Sierra Martorell, las oportunas diligencias de ascensos, exigiendo el reintegro establecido por la vigente ley del Timbre y dando a este servicio la preferencia necesaria, a fin de que los interesados sean incluidos con los nuevos haberes en la primera nómina que se formalice.

Asimismo se encarezca a las Secciones Administrativas que en el caso de que observen algún error u omisión, lo pongan inmediatamente en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza.

Madrid, 27 de octubre de 1932.—P. P., Domingo Barnés.

(«Gaceta» del 3 de noviembre.)

Consejo provincial de Inspección de Madrid

La Inspección profesional de Madrid viene celebrando frecuentes reuniones con el fin de continuar el trabajo ya iniciado el pasado curso de sostener el habitual fervor de muchos Maestros por su profesión y de despertar en otros toda la inquietud precisa para que vean con claridad la responsabilidad de su trabajo escolar diario.

Los últimos acuerdos unánimes a este res-